

HISTORIA DEL DERECHO ESPAÑOL Y DE LAS INSTITUCIONES (2017-18)

DATOS GENERALES

Código 19002

Créditos ECTS 6

Departamentos y áreas

Departamento	Área	Dpt. Resp.	Dpt. Acta
CIENCIAS HISTORICO-JURIDICAS	HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES	SÍ	SÍ

Estudios en que se imparte

DOBLE GRADO EN DERECHO Y ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

GRADO EN DERECHO

DOBLE GRADO EN DERECHO Y CRIMINOLOGÍA

Contexto de la asignatura

La asignatura de Historia del Derecho y de las Instituciones contribuye al desarrollo del perfil profesional del Graduado en Derecho y permite la adquisición de las siguientes competencias y habilidades para el ejercicio de la profesión:

1. Comprender el Derecho español como producto último de una compleja evolución jurídica.
2. Obtener una visión clara de la diversidad histórico-jurídica en el marco de una unidad política.
3. Conocer los distintos modos de creación del Derecho histórico.
4. Conocer la génesis de las instituciones histórico-jurídicas públicas y privadas.
5. Interpretar fuentes histórico-jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
6. Analizar críticamente los textos históricos de contenido legal.
7. Adquirir conciencia de la historicidad del Derecho en la evolución de sus fuentes e instituciones.
8. Conocer las bases de la argumentación histórico-jurídica.
9. Redactar escritos de temática histórico jurídica.
10. Realizar exposiciones orales de temática histórico-jurídica.
11. Conocer los recursos utilizados históricamente en la resolución de conflictos.
12. Trabajar en equipo sobre temática histórico jurídica.
13. Manejar las técnicas informáticas para la obtención de información histórico-jurídica (Bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía históricas).

La asignatura de Historia del Derecho y de las Instituciones es una asignatura de formación básica para el futuro egresado del Grado en Derecho que contribuye a la adquisición de los conocimientos, habilidades, destrezas y aptitudes necesarias en el ejercicio de una profesión jurídica; y tiene como objeto del conocimiento la evolución del Derecho a lo largo de la Historia. El alumnado, a partir de la comprensión de la Historia del Derecho, podrá justificar y motivar las particularidades del Derecho moderno y así desarrollar la capacidad para aplicar sus conocimientos jurídicos en la resolución de problemas prácticos, mediante la toma de decisiones razonadas. Del mismo modo, en la asignatura se trabaja la capacidad para redactar escritos, elaborar informes y trabajos científicos de calidad sobre la base de la documentación histórico-jurídica; y la exposición oral de todos los ejercicios escritos con la finalidad de desarrollar destrezas para el ejercicio del Derecho. La habilitación en estas destrezas permitirá al alumnado adquirir conocimientos y competencias que le aproximen conceptual y metodológicamente al Derecho, junto con contenidos complementarios para la formación de un jurista; de ahí que la asignatura de Historia del Derecho y de las Instituciones incida también sobre la importancia del origen y la fundamentación del actual ordenamiento jurídico a nivel económico, político y social. Las materias con las que se relaciona de forma complementaria son: Derecho Romano, Economía, Contabilidad, Derecho de la Libertad de Creencias, Teoría del Derecho y Filosofía del Derecho.

OBJETIVOS

Objetivos específicos aportados por el profesorado (2017-18)

Objetivos Cognitivos:

1. Comprender el Derecho español como producto último de una compleja evolución jurídica.
2. Adquirir una visión clara de la diversidad histórico-jurídica en el marco de una unidad política.
3. Identificar los distintos modos de creación del Derecho en la Historia.
4. Explicar la génesis de las instituciones histórico-jurídicas públicas y privadas sobre la base de la documentación.
5. Adquirir conciencia de la historicidad del Derecho en la evolución de sus fuentes e instituciones.
6. Conocer las bases de la argumentación histórico-jurídica.
7. Conocer los recursos utilizados históricamente en la resolución de conflictos.

Objetivos Instrumentales:

1. Interpretar fuentes histórico-jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
2. Analizar críticamente los textos históricos legales.
3. Manejar las técnicas informáticas para la obtención de información histórico-jurídica (Bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía históricas).
4. Redactar escritos de temática histórico jurídica.
5. Realizar exposiciones orales de temática histórico-jurídica.
6. Conocimiento y manejo críticos de las fuentes de información, especialmente las TIC (Tecnologías de la Información y comunicación).
7. Manipular documentos y bibliografía en otros idiomas para su aplicación al contexto jurídico.

Objetivos Actitudinales:

1. Adquisición de conciencia crítica
2. Colaborar en el trabajo en equipo sobre temática histórico jurídica.
3. Desarrollar el trabajo cooperativo con iniciativa y espíritu emprendedor.
4. Fomentar la capacidad de liderazgo en el área de especialidad desde el conocimiento avanzado.
5. Potenciar el autoaprendizaje y la adaptación a situaciones nuevas.
6. Respetar las diferencias individuales y culturales en el marco de los derechos fundamentales.
7. Valorar las opiniones discrepantes.

CONTENIDOS

Contenidos teóricos y prácticos (2017-18)

Bloque temático 1

Introducción a la Historia del Derecho y a los orígenes del Derecho español.

Tema 1. Introducción a la Historia del Derecho.

Tema 2. El Derecho de la Hispania romana y visigoda.

Tema 3. La pluralidad jurídica en la Alta Edad media. Derecho judío, Derecho islámico, y Derecho de los núcleos cristianos reconquistadores.

Bloque temático 2

El Derecho de la Baja Edad Media peninsular

Tema 4. El Derecho de la España bajomedieval. El Iuscommune y su Recepción. Parte I.

Tema 5. El Derecho de la España bajomedieval. El Iuscommune y su Recepción. Parte II.

Tema 6. El Derecho de la España bajomedieval. El Iuscommune y su Recepción. Parte III.

Bloque temático 3

El Derecho de la España Moderna y Contemporánea.

Tema 7. La Recopilación del Derecho en la España de los Austrias. Parte I

Tema 8. La Recopilación del Derecho en la España de los Austrias. Parte II

Tema 9. La Recopilación del Derecho en la España de los Austrias. Parte III

Tema 10. El reformismo jurídico en la España de los Borbones.

Tema 11. Constitucionalismo en la España contemporánea. Parte I.

Tema 12. Constitucionalismo en la España contemporánea. Parte II.

Tema 13. Constitucionalismo en la España contemporánea. Parte III.

Tema 14. Codificación en la España contemporánea. Parte I.

Tema 15. Codificación en la España contemporánea. Parte II.

EVALUACIÓN

Instrumentos y criterios de Evaluación 2017-18

I. Método presencial:

Modalidad evaluadora: 50% Evaluación continua y 50% Examen final

Consta:

50% Evaluación continua consistente en:

1. (10%). Asistencia y participación en clase en las actividades realizadas dentro del aula.
2. (40%) El profesorado observará y tomará notas sobre las actividades a realizar por el alumnado entre las siguientes, y a determinar por el profesorado de la asignatura:

- A. Elaboración de los trabajos diseñados por el profesorado para la consecución de los objetivos.
- B. Participación en el trabajo de grupo.
- C. Participación en los Debates y Foros del Campus Virtual.

3. (50%) Examen teórico mediante prueba objetiva:

- Preguntas de desarrollo cuyo número será determinado por el profesorado de la asignatura.

Al inicio del curso el profesorado determinará de entre estas actividades cual o cuáles serán objeto de evaluación

El profesorado evaluará el dominio de los conceptos básicos sobre la evolución de las fuentes e instituciones de Historia del Derecho.

El profesorado evaluará de forma individual los trabajos del curso para cada estudiante.

El profesorado, en su caso, podrá realizar cuestionarios en el CV sobre el contenido de los trabajos, que serán anunciados con antelación.

El profesorado de la asignatura tendrá en cuenta la presentación y exposición y valorará:

- la estructura del trabajo
- la calidad de la documentación consultada
- la originalidad
- la ortografía y el buen uso del lenguaje jurídico, en cualquiera de las lenguas en las que se imparta la docencia.
- la utilización de recursos y de las TICs.

II. Método semi-presencial, en su caso:

Modalidad evaluadora: 50% Evaluación continua y 50% examen final

Consta:

(50%) Práctica

1. (10%) Acción tutorial (en los supuestos de docencia no presencia y virtual).

2. (40%). El profesorado observará y tomará notas sobre:

- A. Cumplimiento tareas asignadas en plazo y forma.
- B. Participación en el trabajo de grupo.
- C. Participación en los Debates y Foros del Campus Virtual.

3. (50%) Examen teórico mediante prueba objetiva de:

- Preguntas de desarrollo.
- El profesorado evaluará entre 0 y 2 cada pregunta, para el supuesto de cinco preguntas; y entre 0 y 5 para el supuesto de dos preguntas largas de desarrollo. Atendiendo al dominio de los conceptos básicos sobre la evolución de la Historia del Derecho.
- Entrega de los trabajos y prácticas conforme a las directrices marcadas por el profesorado
- Intercambio de información en tiempo y forma para la mejora del proceso de aprendizaje

El alumnado que no supere la evaluación continua (nota mínima 5) se someterá a las disposiciones generales del Reglamento de Evaluación de Aprendizajes (art. 5). Conforme al art. 4.3 del Reglamento hay actividades formativas recuperables y no recuperables (arts 5.2 y 5.3). En este caso, la Asistencia y Participación en clase y la realización del Curso CI2, sí fueran computables en la evaluación continua, no tendrán la consideración de recuperables en el periodo ordinario y extraordinario, debiendo ser especificado por el profesorado.

La evaluación de los casos considerados excepcionalmente, caso de la incorporación de alumnado una vez iniciado el curso académico por motivos de cambios de expediente, o cualquier otro supuesto contemplado en la normativa de la Facultad de Derecho, se someterán a las disposiciones generales al respecto.

Tipo	Criterio	Descripción	Ponderación
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DURANTE EL SEMESTRE	II. Método semi-presencial, en su caso: Modalidad evaluadora: 50% Evaluación continua y 50% examen final	Método semipresencial	0



Consta:

(50%) Práctica

1. (10%) Acción tutorial (en los supuestos de docencia no presencia y virtual).
2. (40%). El profesorado observará y tomará notas sobre:
 - A. Cumplimiento tareas asignadas en plazo y forma.
 - B. Participación en el trabajo de grupo.
 - C. Participación en los Debates y Foros del Campus Virtual.

3. (50%) Examen teórico mediante prueba objetiva de:
 - Preguntas de desarrollo.
 - El profesorado evaluará entre 0 y 2 cada pregunta, para el supuesto de cinco preguntas; y entre 0 y 5 para el supuesto de dos preguntas largas de desarrollo. Atendiendo al dominio de los conceptos básicos sobre la evolución de la Historia del Derecho.
 - Entrega de los trabajos y prácticas conforme a las directrices marcadas por el profesorado
 - Intercambio de información en tiempo y forma para la mejora del proceso de aprendizaje

El alumnado que no supere la evaluación continua (nota mínima 5) se someterá a las disposiciones generales del Reglamento de Evaluación de Aprendizajes (art. 5). Conforme al art. 4.3 del Reglamento hay actividades formativas recuperables y no recuperables (arts 5.2 y 5.3). En este caso, la Asistencia y Participación en clase y la realización del Curso CI2, sí fueran computables en la evaluación continua, no tendrán la consideración de recuperables en el periodo ordinario y extraordinario, debiendo ser especificado por el profesorado.

La evaluación de los casos considerados excepcionalmente, caso de la incorporación de alumnado una vez iniciado el curso académico por motivos de cambios de expediente, o cualquier otro supuesto contemplado en la normativa de la Facultad de Derecho, se someterán a las disposiciones generales al respecto.



EVALUACIÓN
DURANTE EL
SEMESTRE

Modalidad evaluadora: 50%
Evaluación continua y 50%
Examen final
Consta:

50% Evaluación continua
consistente en:

1. (10%). Asistencia y participación en clase en las actividades realizadas dentro del aula.
2. (40%) El profesorado observará y tomará notas sobre las actividades a realizar por el alumnado entre las siguientes, y a determinar por el profesorado de la asignatura:

- A. Elaboración de los trabajos diseñados por el profesorado para la consecución de los objetivos.
- B. Participación en el trabajo de grupo.
- C. Participación en los Debates y Foros del Campus Virtual.

3. (50%) Examen teórico mediante prueba objetiva:

- Preguntas de desarrollo cuyo número será determinado por el profesorado de la asignatura.

Al inicio del curso el profesorado determinará de entre estas actividades cual o cuáles serán objeto de evaluación

El profesorado evaluará el dominio de los conceptos básicos sobre la evolución de las fuentes e instituciones de Historia del Derecho.

El profesorado evaluará de forma individual los trabajos del curso para cada estudiante.

El profesorado, en su caso, podrá realizar cuestionarios en el CV sobre el contenido de los trabajos, que serán anunciados con antelación.

El profesorado de la asignatura tendrá en cuenta la presentación y exposición y valorará:

- la estructura del trabajo
- la calidad de la documentación consultada
- la originalidad
- la ortografía y el buen uso del lenguaje jurídico, en cualquiera de las lenguas en las que se imparta la docencia.
- la utilización de recursos y de las TICs.

El alumnado que no supere la evaluación continua (nota mínima 5) se someterá a las disposiciones generales del Reglamento de Evaluación de Aprendizajes (art. 5). Conforme al



art. 4.3 del Reglamento hay actividades formativas recuperables y no recuperables (arts 5.2 y 5.3). En este caso, la Asistencia y Participación en clase y la realización del Curso CI2, sí fueran computables en la evaluación continua, **no tendrán la consideración de recuperables** en el periodo ordinario y extraordinario, debiendo ser especificado por el profesorado.

La evaluación de los casos considerados excepcionalmente, caso de la incorporación de alumnado una vez iniciado el curso académico por motivos de cambios de expediente, o cualquier otro supuesto contemplado en la normativa de la Facultad de Derecho, se someterán a las disposiciones generales al respecto.